



INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo señalado en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 1.050,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación	c4GuyPQwK/GzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2023 13:07:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c4GuyPQwK/GzLEDSD/tGxA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
920	63502	Armero Arma Corta Grado III	1.050,00 €
		TOTAL GASTOS	1.050,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante remanente líquido de tesorería, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Altas en concepto de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.050,00 €
TOTAL INGRESOS		1.050,00 €

Considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

Código Seguro De Verificación	c4GuyPQwK/GzLEDSD/tGxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	19/06/2023 13:07:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/c4GuyPQwK/GzLEDSD/tGxA==		

